NOTA DNCP/ DNC/ N° 449/ 2016

Asunción, 08 de Enero de 2016

REF.: EXP. N° 429474 (05/01/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "Equipos de Oficina". – ID N° 302182 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Sra.
Bettina María Alejandra Vera Riveros, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Fuerzas Militares UOC 6 - Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo E: Punto V: Observamos que los puntos indicados no corresponde, favor indicar los documentos necesarios para la evaluación de ofertas. Así mismo, recordamos que para avalar la capacidad financiera, deben de solicitar los balances generales de los años requeridos.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

P/A
Sebastián Durá
Dpto. de Contratación Directa

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

P/A
***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sebastián Durá
Técnico Verificador
DNCP-DNC

DNC/CD/SD